ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5129/2012

CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION INTEGRAL DE VEHICULOS CONVENCIONALES DE LA FLOTA DE LA ANDE EN TALLERES EXTERNOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA TALLER MECANICO SAN FERNANDO DE JOSÉ GERONIMO DORIGONI ZARZA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ANDE N° 776/2012

LOTES: 3 – A Y 4 - A

AÑO 2012

ASESORIA LEGAL 23 0.00026

CGC 27.3	El Proveedor deberá garantizar que todo el Servicio objeto de este Contrato estará exento de defectos por de seis (6) meses o veinte mil (20.000) Kilómetros.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será inmediato.
CGC 33.1 (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L P

TALLER "SAN FERNANDO"
José Dorigoni
Tel.: 536.117

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Sección V
Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica; regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Civil Nº 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.168 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Taller Mecánico San Fernando de José Gerónimo Dorigoni Zarza, domiciliada en 1° de Mayo N° 2735, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Él mismo, con Cédula de Identidad Nº 965.622. El propietario de dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 776/2012 "Contratación de Servicios de Reparación Integral de Vehículos Convencionales de la Flota de la ANDE en Talleres Externos, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lotes 3 – A y 4 - A detallados en la Sección III - Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda N° 1 y 2 y Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TALLER "SAN FERNANDO" de José Dorigoni Tel.: 536.117

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

Lic. LUIS ROJAS IBARRA Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 17001/17002/17003.244 – 00/01 – 30 – 001 – 2012/14420/14421/14422 del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 467/2012 de fecha 7 de junio de 2012, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente a los años 2013 y 2014.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230.243.
3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013 y 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 776/2012, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 1516/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 1784/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer los precios unitarios correspondientes conforme a lo especificado en la Lista de Precios.

LOTE	*DESCRIPCIÓN DELSERVICIO*	*MONTO MÍNIMO G (IVA INCLUIDO)*	*MONTO MÁXIMO G (IVA INCLUIDO)*
3 - A	Vehículos de marca Volkswagen - Camiones	400.000.000	800.000.000
4 - A	Vehículos de marca Agrale e International - Camiones	200.000.000	400.000.000
Total		**600.000.000**	**1.200.000.000**

Asimismo, se establece que la modalidad adoptada para la presente contratación, es la de Contratos Abiertos, prevista en el Art. 20 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909, y que los montos previsionados son:
Monto total mínimo de G 600.000.000 (seiscientos millones de guaraníes), IVA incluido.
Monto total máximo de G 1.200.000.000 (mil doscientos millones de guaraníes), IVA incluido.
Se aclara que el monto máximo señalado no genera compromiso para la Contratante por dicha suma, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidades presupuestarias.

TALLER "SAN FERNANDO" de José Dorigoni Tel.: 536.117

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

Lic. LUIS ROJAS IBARRA Secretario General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia del Contrato: será de 2 años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2. La validez del Contrato correspondiente a los ejercicios 2013 y 2014 quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto de los mencionados años.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es el: Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 27 DIC. 2012

José G. Dorigoni
C.I. N° 965.622
TALLER MECANICO SAN FERNANDO
RUC N°: 965 622-7

TALLER "SAN FERNANDO"
de José Dorigoni
Tel.: 536.117

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CARLOS MAUSELE SOSA
Presidente

TALLER "SAN FERNANDO"
de José Dorigoni
Tel.: 536.117

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

TALLER "SAN FERNANDO"
de José Dorigoni
Tel.: 536.117

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. Manuel Cárdenas G.
Director de Logística y
Telemática